



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00129-00
DEMANDANTE:	JEIMY KARINA GOMEZ TORO
DEMANDADO:	REGENCY SERVICES COLOMBIA S.A.S- REGENCY S.A
ASUNTO:	AUTO INCORPORA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONCILIATORIO Y ORDENA ARCHIVO.

CONSIDERACIONES

Conforme al acuerdo de conciliación plasmado en acta del día 28 de septiembre de 2021, donde las partes se obligaron a:

“PRIMERO: ... REGENCY SERVICES COLOMBIA S.A.S- REGENCY S.A.S NIT 805.009.908-3, acuerdo que consiste en el compromiso de la parte demandada de consignar a favor de la demandante la suma total de QUINCE MILLONES COP (\$ 15.000.000) en un pago único a más tardar el martes 05 de octubre de 2021, dineros que serán consignados en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 27715491082, cuyo titular es la demandante, valor con el cual se concilian la totalidad de las pretensiones en este proceso.
...”

Que el día 06 de octubre de 2021 la abogada BEATRIZ EUGENIA ARBOLEDA GOMEZ quien actúa como apoderada de la demandada REGENCY SERVICES COLOMBIA S.A.S- REGENCY S.A, allega al canal digital del Despacho constancia de pago y cumplimiento del acuerdo conciliatorio

No encontrando obligaciones pendientes en las partes en relación a este proceso, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Incorporar al expediente electrónico las constancias y archivos remitidos por la empresa demandada REGENCY SERVICES COLOMBIA S.A.S- REGENCY S.A a través de su apoderada judicial como constancia del cumplimiento del acuerdo conciliatorio.

SEGUNDO: Declarar que no hay compromisos pendientes de cumplimiento por parte de las partes ni del Despacho.

TERCERO: Se ordena el archivo del proceso previas anotaciones en el Sistema de registros judiciales Siglo XXI

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72a5106669a6ea31c40eecec95aa9f17a936ac4a6b5988fed41fcefde48f1e33

Documento generado en 04/11/2021 12:24:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>